



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/49/193
22 de agosto de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo noveno período de sesiones

SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE UN TEMA SUPLEMENTARIO EN EL
PROGRAMA DEL CUADRAGÉSIMO NOVENO PERÍODO DE SESIONES

ARMAS QUÍMICAS Y BACTERIOLÓGICAS (BIOLÓGICAS)

Carta de fecha 19 de agosto de 1994 dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente de Alemania ante
las Naciones Unidas

De conformidad con el artículo 14 del reglamento de la Asamblea General y en nombre de la Unión Europea, tengo el honor de solicitar la inclusión de un tema suplementario en el programa del cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General titulado "Armas químicas y bacteriológicas (biológicas)". El tema sería asignado a la Primera Comisión.

Se adjunta a la presente carta un memorando explicativo de conformidad con el artículo 20 del reglamento de la Asamblea General.

(Firmado) Detlev GRAF ZU RANTZAU

ANEXO

Memorando explicativo

La Unión Europea sugiere la inclusión del tema titulado "Armas químicas y bacteriológicas (biológicas)" en el programa del cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General.

La Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción, abierta a la firma en enero de 1993 y firmada desde entonces por 157 Estados, aún no ha obtenido el número suficiente de ratificaciones que asegure su entrada en vigor. Se pasará, en consecuencia, la fecha más cercana posible para su entrada en vigor dos años después de la apertura para la firma. Un debate sobre este tema realizado en el marco del cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General podría contribuir en esta etapa a que los Estados tomen conciencia del logro histórico en materia de control de armas y desarme y por lo tanto podría servir para alentar los procedimientos de ratificación en el plano nacional.

Al mismo tiempo, la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones podría dar un nuevo impulso a la labor en curso de la Comisión Preparatoria de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas a fin de asegurar la pronta conclusión de sus tareas, con miras a una aplicación efectiva y plena de la Convención sobre las armas químicas cuando la Convención entre en vigor.

Se han realizado muchos esfuerzos en los últimos años con respecto a la verificación de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción, en particular durante las actuaciones del Grupo ad hoc de expertos gubernamentales. La Asamblea General en su resolución 48/65, de 16 de diciembre de 1993, tomó nota con satisfacción de que el Grupo ad hoc de expertos gubernamentales había concluido sus trabajos el 24 de septiembre de 1993. De acuerdo con las disposiciones del mandato del Grupo y de conformidad con lo solicitado por la mayoría de los Estados partes en la Convención se convocará una conferencia de Estados partes en Ginebra del 19 al 30 de septiembre de 1994. Al parecer, sería conveniente que la Asamblea General examinara el resultado de esa importante conferencia inmediatamente después de su finalización.
